



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2020 00080 00
Demandante(s)	FULVIO PINEDA HOYOS
Demandado(s)	CONDOMINIO RIVERA S.A.S
Asunto	ACCEDE SOLCITUD-ORDENA OFICIAR 3
AUTO SUSTANCIACIÓN	1495

En atención a la nota devolutiva alegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad a fin de indicarle que el Nit de la entidad demandada es 9006764094 y no 900.492.632.12 como se indicó en el oficio 0527 del 20 de febrero de 2020, remitido por el Juzgado de conocimiento.

En este sentido, se advierte que lo pretendido es inscribir el embargo sobre el bien inmueble con M.I 060-195360 propiedad de la sociedad Condominio Rivera S.A.S, decretado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297882b656a21d1f041226e8952dcaa9eb3d7c02bda9c3c04661173128da84c6**

Documento generado en 10/08/2022 10:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>